



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ

## ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

## TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE  
VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA  
CUSCO

## FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	226 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú
PRODUCTO	01 Vigilancia epidemiológica y control de la PPC
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	01 Porcinos vacunados
RESPONSABLE	MV. Mercedes Flores Cancino
SOLICITANTE	MV. Ibelice Perez Cuba
UNIDAD / SUB DIRECCION	SCEE
OFICINA / DIRECCIÓN	DSA



## I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

## II. FINALIDAD PÚBLICA

*"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".*

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de trece (13) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva Senasa Cusco.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva Senasa Cusco, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.

VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Cada consultor debe ejecutar;

- 1. El servicio de vacunación de por lo menos 990 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
a) Manejo adecuado de la cadena de frio, dilución y aplicación de la vacuna.
b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
c) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de todos los animales vacunados.
d) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

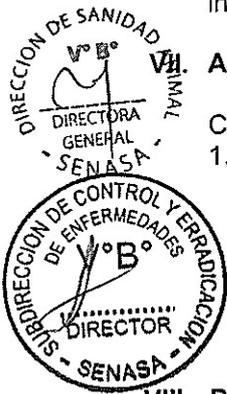
Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

Table with 2 columns: Entregables and PRODUCTOS. It lists 6 deliverables and their corresponding products, such as vaccination reports and abono reports.

\*\* En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) Experiencia General: Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
b) Experiencia Específica: Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
c) Conocimientos o formación académica:
- Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
- Egresado de un instituto agropecuario
- Promotor Agropecuario





d) Otros requisitos:

- ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
- ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes; guantes de nitrilo, chaleco color verde, sombrero de color verde y botas de pvc caña alta.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO	De acuerdo a lo establecido en el numeral VII	1er Entregable	S/ 210,600.00 (Doscientos Diez Mil Seiscientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
De hasta 150 días Calendarios			5to Entregable	
De hasta 180 días Calendarios			6to Entregable	
Total en días: 180 días Calendarios				

(\*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la Dirección Ejecutiva Cusco

Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.

XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO	Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría)

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del Senasa CUSCO.

XIII. PENALIDADES





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

**PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

**XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

**XV. CONFORMIDAD**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO	Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del Senasa CUSCO	2 días calendarios.

**XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:**

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva Senasa Cusco.

**SOLICITADO POR:**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades  
Dirección de Sanidad Animal

M.V. IBELICE PEREZ CUBA  
Directora (e)

Nombre:

**APROBADO POR:**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

M.V. MSc. MERCEDES LUCIA FLORES CANCINO  
DIRECTORA GENERAL

Firma

Nombre: